República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, agosto nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	**2020-00655**
Decisión	Incorpora y requiere

Incorpórese al expediente constancia registro embargo del bien inmueble inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria 001-904978 de la oficia de Instrumentos Públicos de Medellin Zona sur y gastos registros los cuales serán tenidos en cuenta al momento de la liquidación de costas

Toda vez que solo se aportó constancia del registro del embargo por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, previo a comisionar la para la diligencia de secuestro se requiere a la parte actora para que aporte folio de matrícula inmobiliaria 001-904978 completo, con el fin de verificar si hay otros acreedores con igual o mejor derecho.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6cd36ec8d503c62f2728650f411d8df0bc6d7146a8be2e82fe33e544c6e8f854

Documento generado en 09/08/2021 03:39:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica